

RESOLUCION N° 494/10
EXPEDIENTE N° 6671/09
Salta, 25 de junio de 2010

VISTO: el pedido efectuado por la alumna **Elsa Verónica Salvatierra**, D.N.I. N° 27.982.022, L.U.N° 506472, de la carrera Contador Publico Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita se le prorrogue la validez de la regularidad, de la asignatura **Teoría y Técnica Impositiva I**, que ha vencido en Noviembre del 2.009, y ;

CONSIDERANDO:

La Res. N° 489/84, Art. 8°, en la que se establece la validez de las asignaturas regularizadas.

Lo dispuesto por las Res. C.S. N° 489/84 – Reglamento de Alumnos - Res. C.S. N° 37/98 el C.S. delega a los C.D. las prorrogas de regularidad y Res. C.D. N° 295/02 el C.D. delega a Decanato.

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia a fs. 14 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- NO CONCEDER a la alumna **Elsa Verónica Salvatierra**, D.N.I. N° 27.982.022, L.U.N° 506472, de la carrera de Contador Publico Nacional, Plan 1.985, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura **Teoría y Técnica Impositiva I** por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a la alumna **Elsa Verónica Salvatierra**, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y otros efectos.-
nv/lss

NORMA A. VILCA
Directora Académica



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO